

PROVIDENCIA, 19 NOV 2024

EX.N° 1625 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.434 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CONSULTA OFTALMOLOGICA, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT N°76.670.860-9, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 203, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 8 de noviembre de 2024 de don FELIPE GIACAMAN GREZ, representante legal de Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A., Ingreso Externo N°10.133 de 11 de noviembre de 2024.-

3.- El Memorándum N°21.068 de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CONSULTA OFTALMOLOGICA, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT N°76.670.860-9, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°1.434 de 11 de octubre de 2024, para el día 20 de noviembre de 2024, para realizar un levantamiento de información con el profesional competente de elaborar los planos para regularizar la situación de la oficina ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Municipalidad.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AVMS/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3294. -


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)